



## **AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA**

### *ANUNCIO de 18 de agosto de 2023 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización para construcción de polígono industrial en La Zarza. (2023081277)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LOTUS y 147 de RGLOTUS en cuanto a contenido, tramitación y aprobación de los proyectos de urbanización, en relación con el artículo 64.7 del RGLOTUS, mediante Resolución de Alcaldía n.º 135/2023, de fecha diecinueve de abril del dos mil veintitrés, se aprueba inicialmente previos informes jurídicos y técnicos el Proyecto de Urbanización del polígono industrial, junto evaluación ambiental, siendo sometido a información pública por plazo de un mes mediante publicación electrónica en sede electrónica y Diario Oficial de Extremadura n.º 78, de fecha 25 de abril de 2023, con notificación a los titulares catastrales del suelo, solicitud de sectoriales a administraciones afectadas.

Con fecha 11 de octubre de 2022, se emite por la Dirección General de Sostenibilidad, Resolución del Director General de Sostenibilidad de fecha 16 de septiembre de 2022, por la que se emite el informe de impacto ambiental del Proyecto de Urbanización "construcción de nuevo polígono industrial de La Zarza", número de expediente IA21/1484.

Finalizado el plazo de información pública no consta a fecha de 8 de agosto de 2023, ninguna alegación ni reclamaciones alguna, no sufriendo el documento a modificación.

Se aprueba definitivamente por Acuerdo de Pleno sesión ordinaria, celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, por unanimidad, el Proyecto de Urbanización para la ejecución material del siguiente sector:

UNIDAD DE ACTUACIÓN AFECTADA	SAU I-4
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA	Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de La Zarza.

Se ordena publicar y notificar este acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Catastro.

Habilitando el inicio de las obras de ejecución de la urbanización. La documentación que conforma el Proyecto de Urbanización estar disponible íntegramente en las dependencias municipales y en sede electrónica.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el



plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Zarza, 18 de agosto de 2023. El Alcalde, FRANCISCO J. FARRONA NAVAS.